

 Nit. 900.575.973-3	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 1 de 1

FECHA Y HORA:	28 DE DICIEMBRE DE 2024
DIRIGIDO A:	COMUNIDAD RESIDENTE – PROPIETARIOS CR SANTA ISABEL
REFERENCIA:	CIRCULAR GENERAL

Cordial saludo,

De manera atenta y en ejercicio de las actividades propias de la suscrita me permito informar que el pasado 26 de diciembre de 2024 el Honorable Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones al tenor de las **NORMAS INTERNAS VIGENTES** - ley 675/2001; ley 1801/2016

- A. Escritura 3824 de 2011 - constitución de la propiedad horizontal del Conjunto residencial
- B. Escritura 6424 de 2011 - Adición a la Escritura de constitución - INTEGRACION II ETAPA E INTEGRACION **MANUAL DE CONVIVENCIA** (clausula decima segunda págs. 118 y ss.)
- C. Escritura 0499 de 2019 - Cancelación de matrícula y **reforma del reglamento de Propiedad Horizontal** – en la cual se asignaron los parqueaderos

- USO DE PISCINA POR UNIDAD RESIDENCIAL.** Durante la semana se permitirá el goce durante dos días a la semana por un término máximo de dos horas a los miembros de las unidades residenciales y podrán hacer uso según la capacidad instalada en las piscinas. Se recuerda que en las piscinas no se permiten actos obscenos ni clavados ni botellas o envases de vidrio Y SE REQUIERE EL USO DE GORRO para los cabellos largos (a la altura del cuello). El horario de disponibilidad de la piscina puede tener alguna variación según requerimientos prioritarios del Todero y se requiere la sana convivencia.
- MEDIDAS NO PECUNIARIAS.** A quienes se les están notificando sanciones por el no acatamiento del buen uso de parqueaderos, zonas comunes, balcones, disposición de residuos, **CONSUMO DE SPA** y bebidas embriagantes en zonas comunes o que afectan a sus vecinos y **LOS RESIDENTES O COPROPIETARIOS EN MORA** o que tengan reincidencia en los comportamientos agresivos, irresponsables con sus mascotas o con los arreglos de sus unidades residenciales o no tolerantes- **no se les permite el goce de la piscina, turco, en próximos días del gimnasio, BBQ, entrega de correspondencia y recibos, entre otros.**
- DEUDORES DE EXPENSAS.** Los morosos se les está entregando estado de cartera para que revisen o hagan sus pagos inmediatos, los que, aun así, quedaren con obligaciones a su cargo, no podrán participar en la Asamblea y se da inicio a los ejecutivos o continuidad a los procesos de embargos y remates en curso. **Los intereses moratorios no son condonables por la Administración ni el consejo**, tan solo lo hará la Asamblea, si así la mayoría cualificada lo acepta.
- RECICLAJE Y ASEO.** Se continua con el reciclaje los días sábados tocando a sus puertas. Nadie está autorizado a dejar bolsas de basuras ni de desechos en la puerta de sus unidades residenciales, afecta la salud y la convivencia en la copropiedad.

¡Les deseamos un feliz y próspero AÑO NUEVO!



SANDRA LUCIA LEON LEON,
Administradora

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344